gran Misterio, el Misterio del Divino

dad a esta fiesta, llama neral que en ella tiene lugar, y en la noionineta o REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZAL 100 ofmuitt

v aparolo el Cuerpo de Jadanitzado, la Sagrada Hucaristia.

dicho acto sus más riches ama sa sus sus más preciosas ves-

PODO HOIPORTELSFOMENTO DE LA EDUCACIONO Y SETUDIO

Á LOS PADRES DE TAMILIA V 2010 1908 2012

Mas de doscientes mobol ardos y de catélicos, que pueblan

A LOS MAESTROS DE AMBOS SEXOS.

Bste periódico se publica los dias 15 y 30 de cada mes.

PRECIO .- 10 rs. apticipados por trimestre en dinero o libranzas sobre la Tesoreria de Hacienda pública de esta provincia, o remitiendo 23 sellos de cuatro cuartos en carta certificada.

Se suscribe en Toledo, en la libreria de Fando, calle del Comercio, num. 31.-Quedani tambien encargados de admitir suscriciones en Talavera de la Reina libreria de Castro, y jen Quintanar de la Orden D. Juan Francisco Lodo. Las reclamaciones se dirigirán al primer punt

Con ellos vi**zuendo qualitario** celebran andudable-

Es la más solemne y augusta de todas las que celebra el mundo cristiano: como que fué instituida por el mismo Jesucristo en la última cena de la noche de su pasion. En tan sublime y misteriosa cena tuvo su origen y nacimiento la Iglesia nuestra Madre, que no estableció desde luego una fiesta especial para conmemorarla, por que el SSmo. Sacramento era desde el principio, como lo es hoy, el objeto principal de todas las fiestas nglos aca

Urbano IV, fué no obstante, el que instituyó una especial con su octava en el año de 1262 para celebrar el



gran Misterio, el Misterio del Divino amor; Misterio admirable, que es como la síntesis de todos los demás de nuestra sagrada religion.

Mas lo que distingue y da mayor interés y solemnidad á esta fiesta, llamada del Corpus, es la procesion general que en ella tiene lugar, y en la cual se lleva en triunfo por las plazas y las calles con grande ostentacion y aparato el Cuerpo de Jesucristo, la Sagrada Eucaristía.

Así que, la Iglesia desplega el mayor lujo posible y toda la pompa y majestad del culto católico, usando en dicho acto sus más ricas alhajas, sus más preciosas vestiduras y ornamentos, y asístiendo á la procesion todos sus Sacerdotes y ministros.

Más de doscientos millones de católicos, que pueblan ó están esparcidos en las naciones más cultas del orbe, se agitan y bullen con semejante motivo á impulsos de religiosos y levantados sentimientos. Y es tal su alegría, que la trasmiten y hacen que tambien participen de ella quizá otros doscientos millones de hombres disidentes, que con ellos viven, ó de quienes reciben grandes beneficios.

Todos los pueblos cristianos celebran indudablemente con gozo singular, y extraordinarias demostraciones de veneración y respeto, la festividad del Corpus. En todas partes se esmeran en rendir culto al SSmo. Sacramento, empavesando los balcones y ventanas de las casas y cubriendo y enarenando las calles. En algunos puntos adornan la carrera que lleva la procesión con arcos magnificos y toda clase de flores, con preciosas colgaduras y con soberbios tapices. In algunos con la tropas se visten de gala, toman sus banderas, dubren la carrera y dan escolta á la Custodia, rindiendo

sus armas y abatiendo sus banderas ante lel Dioside da Majestad, y honrándose consque el Sacerdote que Heva al Señor pise su gloriosa y querida enseña misituatroqui

Los buques surtos en los puertos se empavesan a engalanan tambien izando sus respectivos pabellones, sy ostentando lindos y numerosos gallardetes. La formidas ble artillería de las naves y la de las plazas de guerra. saludan igualmente á su modo y con su estruendosa voz al Señor Omnipotente: sain endmod in eup vod an M.

tentado rebajar la majestad del Dios desamasiyaboTur. Los Emperadores y los Reyes, los Principes y los Grandes reunen los Cuerpos más altos del Estado, y unidos á sus pueblos, como en otro tiempo lo hizo David en la traslacion del Arca, y agrupados por clases, gremios ó cofradías, acompañan llenos de fervor y devocion al Santo de los Santos. Todos humillan sus cabezas y ponen su frente en el polvo de la tierra. Todos entonan himnos de victoria contra los errores de Berengario y Lutero, de Calvino y Wiclef. el cobot, cobot, celdicaq

Y el estampido del cañon, y los alegres repiques de as campanas, y la armonía de las bandas militares, mezcladas con los cánticos religiosos, forman un conjunto imponente, que á la vez enternece y conmueve que al no

No hay ni puede haber un solo cristiano, por más escéptico é impasible que se le suponga, cuyo corazon no lata precipitado en vista de tales demostraciones de contento, de tan ardoroso y general entusiasmo on en aci

Yel creyente fiel se llena de ternura y da espansion a sus más afectuosos y dulces sentimientos. Y todos en m, crédulos é incrédulos, devotos ó indiferentes, no Pueden ménos de dar muestras de respeto á una mani-



festacion pública tan solemne como grave y patética. Pero la fiesta del Corpus tiene además la notable é importantísima circunstancia de ser, á la vez que religiosa, eminentemente nacional; de tener el doble carácter de civil y religiosa; en cuya virtud, todas las corporaciones y todos los institutos toman ó deben tomar parte en ella, y contribuir á la mayor solemnidad de la procesion, que es tambien general en todos los pueblos cristianos.

Mas hoy que un hombre tristemente célebre ha intentado rebajar la majestad del Dios de las alturas, disminuir el brillo de su resplandeciente luz, y marcar límites á su omnipotencia poniendo en duda la Divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, es un deber ya más imperioso el que tenemos los cristianos de dar muestras especiales de adhesion al augusto Misterio del Altar.

Así las clases más distinguidas como las medias y humildes, los sábios y los ignorantes, los grandes y los pequeños, los cristianos fervorosos como los tibios é impasibles, todos, todos debemos hacer una manifestación pública de nuestra fé en este punto. Preciso es que redoblemos nuestro celo por la mayor solemnidad de la fiesta del Corpus, acompañando al Señor si nos es dable en la procesion general del mismo dia.

Al concluir estas líneas no podemos ocultar nuestro sentimiento de que no se complete en algunas capitales, lo que falta á las referidas procesiones para que sean de las más lucidas, brillantes y solemnes. Nos referimos á la concurrencia de fieles, que debia ser más numerosa.

Para ello sobran elementos, buenas intenciones y medios fáciles: solo se necesitan quizá ánimo resuelto, voluntad firme y constancia inquebrantable.

no puede concedersa non ser el autor jurado de claso, se la pedido que se la galla de claso, se la pedido que se la galla de claso de claso, se la pedido que se la galla de conceder de claso, se la conceder de claso de claso de conceder de conced

EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARÍS.

nisterio de Instruccion publica de Francia por las 30.000 Kg La exhibicion de objetos y material de enseñanza está comprendida en la clase 89 de la gran Exposicion. y someosid

Algunas naciones han expuesto Escuelas completas con el mueblaje necesario, el material de enseñanza, libros de texto y trabajos de los alumnos. España tiene muchos expositores y presenta objetos de mérito en esta clase; pero es dificil que obtenga los resultados á que debe aspirar, porque no hay en ella jurado ni delegado español. El Sr. Carderera, que ha permanecido en París hasta que ha concluido sus tareas el jurado de que forma parte, ha practicado muchas diligencias en favor de los expositores españoles de la clase 89, va concurriendo á las visitas y aun á las sesiones del jurado, ya aprovechándose de sus relaciones con algunos jurados franceses y extranjeros, pero sus esfuerzos no pueden ser tan eficaces como lo hubieran sido á tener carácter oficial.

En la clase 90, que comprende el material de la enseianza de adultos, figuran objetos y documentos, que representan poderosas asociaciones y grandes institutos destinados a la educacion del artesano y del obrero. España está representada por algunos libros, y á pesar de eso, el jurado, de que forma parte el Sr. Carderera; ha propuesto premio para todos los expositores españoles, que realmente corresponden ala clase, y alguno más que no podrá sostenerse á no aceptarlo la 89. En rigor no pasan de nueve los expositores, ly han sido propuestos para premio la junta de Damas de Madrid, los Sres. Avendaño, Borrel, Caballero, Vazquez Qui-Po, Ramirez y los institutos industrial y de San Isidro, con los profesores y alumnos de dibujo. El jurado del grupo 10 la calificado tambien ventajosamente las obras del Sr. Carderera, juzgandolas dignas de medalla de plata, y aunque

no puede concederse, por ser el autor jurado de clase, se ha pedido que se haga una excepcion.

Los primeros premios de la clase 90 se conceden al ministerio de Instruccion pública de Francia por las 30.000 Escuelas de adultos recientemente creadas, las cuales con sus Maestros y discípulos, figuran como un solo expositor, a la asociación de artesanos de Berlin, compuesta de 3.000 individuos, y á una de las más importantes sociedades de Inglaterra, Calpontage society. Figuran luego entre los institutos premiados algunos ministerios de Francia, asociaciones para la propagación de la enseñanza y establecimientos tan importantes como la colonia de Mettray, la Escuela profesional de Yori, etc. Entre las publicaciones figura la primera entre las premiadas el Magasin pittoresque.

ya concurriendo á las visitas y aun á las sesiones del jurado, ya aprovechán OIVUUUGCAGEMALES punos jurados franceses y extranjeros, puo sus esfuerzos no pueden ser tan

Era el cuarto mes del calendario de Rómulo. Como accessoro la los antiguos le simbolizaron bajo la figura de un hermoso jóven desnudo y señalando con el dedo un relój solar, para dar a entender, sin duda, que el sol empieza a bajar, y con una antorcha en la mano, como signo de los calores de la estacion.

hácia el polo y vuelve atrás en direccion del Ecuador.

el signo de Cáncer o cangrejo sesa on rogis de 188 al obse

Varias son las opiniones relativas á la etimología de junius, pretendiendo algunos que estuvo en la antigüedad dedicado á Juno y otros á Hebe. El dia primero de este mes celebraban los romanos grandes fiestas, y consagraban el otavo á Meus, diosa de la Prudencia, por expreso mandato del pretor Octavilius, en honor de la célebre batalla de Trasimeno, que

habia perdido Flaminius, por faltar á las reglas de aquella virtud, on sup le escronobning y obscilque etunibutes l'H

Rico y brillante en vegetación serpresentactambien Juhio; pero no con aquel hermoso colorido de poética inocencia que ha cautivado dulcemente nuestros sentidos adurante abrilley Mayo. adunte a sibute obscilque le contrario de contrario de la cautivado dulcemente nuestros sentidos adurante a professiones de contrario de contrario

El calor se hace sentir vivamente y aun con fuerza; van con celeridad secándose las frescas yerbas que alfombraban los campos; comienzan á dorarse las plantas cereales syrel maje de los bosques y jardines se aja y pierde mucha parte de su encanto do y no constitua atuat ob sotuemom ou ();

El agricultor, hortelano, jardinero y ganadero aplicados tienen en este mes un aumento considerable de trabajo y via gilancia, y las grandes obras de construccion tambien se aue mentan y proporcionan sustento a miles de familias; de hon-trados artesanos y obreros. Ob 10311 le etuando resuses area o

minza á desarrollarse, á medida que el calor aprieta en los grandes centros de poblacion. Unos se encaminant á sus quintas de recreo ó posesiones particulares; otros á diversos puntos del extranjero, y no falta quien, por darse importancia y tono aristocrático, adopta el ridículo sistema de encertarse en su casa, sin dejarse ver de sus conocidos durante la estacione veraniega, o del de ir á sepultarse en sunabaldea e o caserio inmediato, para regresar despues contando á sus amis gos las bellezas que admiró, pasando por la vista da gacetilla o columnas de un periódico, en da Expósicion de París, en las playas de Venecia, o en las riberas del Támesis el senem

de la controla, o en las proclas del la mesis. Se la mariación forzosa llega tambien para el triste enferno, a quien el médico ordena, como medio de curación, o de la menos paliativo de sus dolencias, la mariación de clima, los baños minerales etc. sol ob otnoburq yum osu nu rosad.

Cuantos disgustos al propio tiempo en este mes paracunos a Puantas satisfacciones paracotros de la la coise sus ebleder eb slieNos referimos á los estudiantes aplicados y no aplicados.

El estudiante aplicado y pundonoroso, el que no ha desperdiciado dia ni momento de estudio, se acerca al tribunal de examen tímido; sí; por la modestia, pero á la vez seguro del triún for que ha de jobtener. Estudio obsvituso ad

Por el contrario, el desaplicado estudia, estudia solo en los últimos dias sin tregua ni descanso, no duerme, no sosiega, llega el momento de prueba y.... si al fin, á duras penas, consigue salir adelante, es en la mayor parte de los casos debido á la casualidad ó la indulgencia de sus jueces....

¡Qué momentos de tanta satisfaccion y júbilo, repetimos, para aquellos jóvenes que han terminado su carrera con lucimiento y conseguido el fruto de sus tareas, ó que han ganado eon justo mérito el curso académico y vuelven al seno de sus familias para entregarse despues al egercicio de su profesion, ó para descansar durante el rigor del verano! ¡Y qué vergüenza para aquellos que por su desaplicacion y conducta han malgastado un tiempo precioso, que jamás vuelve, y han hecho fracasar las más lisonjeras esperanzas de sus familias y protectores lordo especial especial es acualmenta especial de sus familias y protectores lordo especial es

la desercion de los alumnos á medida que la estacion avanza y la recolección se aproxima, en términos que en multitud de localidades solo quedan en ellas algunos que pertenecen á familas mejor acomodadas y que no necesitan valerse del insignificante trabajo mecánico del mismo.

menes de reglamento en las poblaciones donde esto sucede. In Frecuentes suelen ser los casos de erisipelas, cólicos, irritaciones de vientre, calenturas biliosas etc. en el mes de Junio, y por lo mismo debe huirse de alimentos indigestos, y hacer un uso muy prudente de los condimentos, pues éstos producen enfermedades cutáneas de graves consecuencias y de rebelde curacion. La buena higiene aconseja precauciones

atodos, pero muy especialmente à aquellos que, por su des 10 tino y con su consejo y persuasion, tienen el deber de cuidar de la educación física de los niños od sol sobot el ogime de

importancia, guárdalos en tu corazon, que siempre te será hel,

.ASAJÝ AJ ED ZEHONAŽ JEARAŘ

La envidua es un mai moral que se opone á la práctica de

las virtudes, y entristece al que le padece.

MAXIMAS PEDAGÓGICAS Y MORALES. pocas veces tendrás que arrepentirto de lo que hagas.

Los que se dedican a la enseñanza de los niños deben contar con gran dosis de paciencia y buena salud, y aun así llegarán tall vezla perderlas. Escal sup seroval sol abivio

Un mal local de Escuela perjudica à la salud del Maes p de mejorarle. soldabnemoser yum sebabilane nos eup siresim

Todo Maestro ha de procurar ante todo poner orden en su Escuela, para sacar fruto de su trabajo de la combosto de de

Para cumplir bien con nuestros deberes, nos ha de iluminar la fé, dirigir la esperanza y animar la caridad. Is sell surq

Si perteneces á humilde clase, procura honrarla; si te disgusta tu profesion, ten valor para no manifestarlo.

Las Escuelas, si no proporcionan bienes materiales, pro ducen algunas veces satisfacciones que son preferibles á aquellos. MAS ADHESIONES.

No hagas vana ostentacion de tus conocimientos, aunque sean solidos y extensos, porque adquiriras la nota de pedante.

La responsabilidad moral del Maestro es grande l'Isu trast bajo improbo y triste su porvenir ora el nos bebimnolnos us es

Enseña a los niños ricos a practicar la caridad; a los pobres á tener conformidad, y á unos y otros a amar a Dios. 1102

Si quieres vivir feliz, contentate con fu suerte y procura tierrez, de Buenaventura. - D. obsoeq eb siquil smls le renet

Sé obediente à tus superiores, afable con los iguales é inferiores, y te granjearas el aprecio de todos. colliforny ob

El que confunde la adulación con la cortesia y la hipo-

cresia con la religion, sólo consigue el desprecio de los que

llegan á conocerle nemeir noisnus seq y ojesnos us nos y onit Sé amigo de todos los hombres honrados; pero los secretos de importancia, guárdalos en tu corazon, que siempre te será fiel.

La énvidia es un mal moral que se opone á la práctica de

las virtudes, y entristece al que le padece.

Reflexiona mucho antes de poner en práctica las cosas, y pocas veces tendrás que arrepentirte de lo que hagas.

El ejemplo es el mejor libro para los niños, y la honra-

dez del Maestro el espejo donde deben mirarse.

Olvida los favores que hagas, y ten siempre presente los

que hubieres recibido. Dibujas aleuses en lacol lam au ata Sé aseado sin lujo, atento sin afectacion y económico sin miseria, que son cualidades muy recomendables. el rerojem eb

La más noble de las acciones es hacer bien á los que nos han ofendido. El vengativo tiene pensamientos ruines.

Si anhelas ocupar un alto puesto, cuenta si tienes fuerzas para llegar á él; y si tu cabeza está segura, no se desvasi perteneces à humilde clase, m. noipsvele al. ne. à resen

Al que te diga la verdad con ánimo de corregirte, dale la mano; al que te adule, vuélvele la espalda.

ducen algunas vectos satisfacciones que son preferibles à MÁS ADHESIONES.

aquellos.

eupaus, sotaeimiconos sur ob no esta redaccion las derlos Profesores, que por varias causas, no habian avisado anteriormente su conformidad con la protesta y vindicacion que se publicó en el núm. 7 de esta Revista. Los que se hallan en este caso bres a tener conformidad, y a unos v otros satringia son los rener conformidad.

D. Francisco García Forero, de Chueca. D. Julian Gutierrez, de Buenaventura.—D. Cecilio Vallejo y Maestro, de la Torre de Estéban-Hambran.—D. Lorenzo Gonzalez Ponce, de Yunclillos.—D. Gregorio Ruiz, de Casarubios del Monte. D. Cecilio Santos, de Villaseca de la Sagra. D. Augusto

el mes de Julio.

perez y Muñoz, de Camuñas.—D. Enrique Ballesteros y Recio, de Villaluenga.—D. José Pavon y Asperilla, de Cel bolla.

bolla.

sol emp ob signeinovnog al obneigono.

El Sr. Alcalde de Santa Ana de Pusa ha tenido la bondad de remitirnos una certificación en que consta, que el dia 7 del corriente se celebraron exámenes públicos de los niños que concurren á la Escuela de dicha villa; que dicho acto tivo lugar en el mismo local de la Escuela con asistencia de los Sres. de Ayuntamiento y Junta de instrucción primaria, y que todos quedaron sumamente complacidos, así de los adelantos y aplicación de los niños, como del celo y constancia del Profesor D. Félix Sergio de Morales.

El exámen dió principio con un discurso de este último sobre la importancia de la educacion é instruccion que se recibe en la Escuela, y concluyó con una exhortacion del digno Párroco D. Francisco García, dirigida á los niños, para que siguieran por el camino de la virtud y del saber, dando al Maestro las gracias en nombre de los demás concurrentes por los buenos resultados de sus trabajos. Aplaudimos el celo de este Sr. Alcalde, del ilustrado Párroco y de los demás señores indivíduos del Ayuntamiento y Junta. el ado de seño de

Se ha concedido al Maestro de Calera licencia para ausentarse por quince dias, con objeto de tomar baños minerales, sustituyéndole en la enseñanza á su costa y durante la ausencia, D. Máximo Martin Eugercios, que tiene título elemental.

Con este motivo, y aproximándose la época en que varios Maestros tendrán necesidad de ausentarse con igual motivo ó con cualquiera otro, les recomendamos la lectura de la disposición 5.º de la Real órden de 23 de Abril de 1864, que insertamos en el núm. 15 del año anterior, para que procuren lenar los requisitos que se exigen al solicitar la licencia,

Prop us esaromed es lizan kum sires obom orto elle se demorase su con Recio, de Villaluenga.—D. José Pavon y Asperilla, deoises

Conociendo la conveniencia de que los Maestros pudieran adquirir el folleto titulado Vindicacion del Magisterio español procedente de las Escuelas Normales, y la satisfaccion que en ello tendrian, nos dirigimos á varios amigos de Madrid, que han aceptado el pensamiento de hacer una segunda y más esmerada edicion de dicho folleto, vendiéndole á un precio económico.

En su consecuencia se ha abierto una suscricion. Los que deseen adquirir el mencionado folleto, que costará 4 rs., pueden dirigirse á D. Tomás Suarez, imprenta y librería de los hijos de Vazquez, calle de San Bernardo, núm. 17, Madrid.

-er es enp noiscurisni e noiscente al el ministroqui al erdes con Segun anunciamos en el número anterior, el dia 31 de Mayo y cel: 1 de Junio corriente, se verificaron exámenes de reválida en esta Escuela: Normal superior de non naterior de proposition esta Escuela: Normal superior de non naterior de superior de nombre esta Escuela: Normal superior de nombre esta

Tomaron parte en ellos dos aspirantes á Maestros y otras dos señoras, habiendo merecido la aprobación del Tribunal sus ejercicios, en y coma obsidad leb eblecta de se es el

Es probable que ya no vuelvan á celebrarse otros hasta el mes de Julio.

El Sr. D. Mariano Carderera, ilustrado escritor y eminente pedagogo, á quien tanto debe el profesorado de instruccion primaria por sus trabajos extraordinarios en beneficio
de la clase y fomento de la enseñanza, regresó de su viaje á
París como indivíduo de la Comision española en la Exposicion universal, á mediados del mes de Mayo

Su permanencia en Francia ha sido de unos cuarenta dias, durante los cuales ha prestado grandes servicios á su patria, habiendo recibido numerosas pruebas de distincion de los altos dignatarios de aquel país. Pero lo más notable de todo es, que

el viaje le ha hecho á sus espensas, á pesar de haberlo realizado en virtud de un encargo oficial.

Se han recibido en la Escuela Normal superior de Maestros de esta provincia los títulos de Escuela elemental, expedidos últimamente por la Direccion general de Instruccion pública, á favor de los interesados siguientes:

D. Pedro Antonio Sanchez y Magan.

D. Rafael Fernandez Torrecilla y Cerro.

D. Manuel Mercedes García y García Baquero.

D. Buenaventura Martin Cleto, y Suarez.

D. Ceferino Rodriguez y Martin de Vidales. Chaboisoa

Se han celebrado recientemente exámenes públicos en las Escuelas de ambos sexos de Navalucillos, Valmojado y Santa Ana de Pusa, y por su buen resultado han merecido los Maestros y Maestras que por la Junta provincial, y por conducto de los respectivos Alcaldes, se les dirijan comunicaciones satisfactorias. Al consignarlo así en nuestro periódico tenemos un singular placer.

Por orden de la Direccion general de Instruccion pública de 23 de Mayo último, ha sido rehabilitada Doña Francisca Barbero y García, en los derechos que tenia adquiridos como Maestra que fué de la Escuela de Velada.

Por otra de la misma fecha se considera á Doña Francisca Javier Martin y Palacios, Maestra de Chozas de Canales, para los ascensos en su carrera, como si hubiera obtenido por Oposicion la Escuela que regenta.

Personas de autoridad y que nos merecen entero crédito, la la las Escuelas públicas de ambos sexos de Talavera de la Reina. Ya teniamos algunas noticias acerca de la inteligenta, laboriosidad y celo de los distinguidos Profesores y

Maestras que los dirigen; mas hoy que poseemos testimonios irrecusables de ello, nos complacemos en consignarlo en las columnas de nuestro periódico.

El famoso y nunca bien ponderado D. Juan Manuel Orti y Lara, ha dejado de pertenecer á la redaccion de El Pen-

samiento Español, segun los periódicos de Madrid.

¿Si se le habrán indigestado las contestaciones que ha recibido á sus artículos sobre las llagas? ¿O será que el Director de dicho periódico no quiera ya tener por compañero á un señor tan favorecido por una clase bastante nu nerosa de la sociedad?

Por renuncia de D. Luis García y Dufoset, fundada en motivos de salud, ha quedado vacante la Escuela del Toboso, de 330 escudos de sueldo fijo; y para su desempeño interino ha nombrado la Junta provincial al Maestro D. Francisco Robles y Cano.

Ha sido nombrado por la Junta provincial el Maestro Don Facundo Galvez Tellez, para desempeñar interinamente la Escuela del 4.º distrito de esta capital, vacante por renuncia de D. Balbino Mendez y Cruz, que como ya saben nuestros lectores, pasa a la Inspeccion de Cuenca.

En el propio sentido ha sido nombrado D. Ruperto Martin y Diaz para servir la Escuela de Navalcan.

Parece que el Ayuntamiento de San Pablo pretende jubilar á su anciano Maestro D. Tiburcio Perez. Justo es que este honrado Profesor, despues de 41 años de servicios en la enseñanza, obtenga algun recurso para sobrellevar las penalidades de su vejez.

Dice un periódico con sumo gracejo: comsinet sy sniest Entre los mil objetos que se dice se han presentado en la

Exposicion de París, uno de ellos es un criado mecánico, que se le da cuerda por la mañana, y ya lo tiene W. dispuesto para hacer todo lo que se le mande en el trascurso del dia. Una persona que lo ha visto trabajar, dice, que con la mayor escrupulosidad y con gran ligereza, causó el asombro del público, afeitando al inventor, rizándole el pelo, y despues ajustando una cuenta por maravedís y decimales.

Llamamos la atencion de aquellos de nuestros lectores á quienes pueda interesar, sobre el anuncio de la Escuela Normal de Maestros, inserto en la parte oficial de este número, manifestando quedar abierta la matrícula para el curso extraordinario de estudios, que debe comenzar en aquella el 1.º de Julio próximo.

En el núm. 19 de esta Revista, correspondiente al 15 de Octubre del año próximo pasado, fólio 442, encontrarán el Real decreto de 9 de Octubre y por consiguiente los artículos 20 y 21 que se citan, y en donde se expresan los Maestros y demás indivíduos que se hallan en el caso de poder asistir á dicho curso.

Creemos que el Gobierno ó los centros del ramo dictarán aún algunas medidas para que se cumplan en todas sus partes los deseos de S. M. acerca de este punto.

Los Sres, suscritores que nos han favorecido remitiéndonos algunos escritos para su publicación, se servirán dispensarnos si no podemos complacerles tan pronto como quisiéramos, y como se merece su fino obsequio que agradecemos sinceramente.

Tambien estamos en descubierto con algunos particulares o compañeros que han tenido la bondad de mandarnos varios ejemplares de sus obras, ó anuncios de otras. Las condicios especiales de nuestro periódico y lo abrumados que esta-

mos siempre de material urgente, nos han impedido obrar segun nuestro deseo; mas hemos tomado nuestras medidas para hacer mencion oportunamente de aquellas e insertar los últimos en los términos que corresponda! ol oup anomo and

souge PARTIETO FICIAIL. ooilding

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

is aerotoel Circular num. 426! Instruccion publica. mams!

La primera enseñanza base de la ilustración de los pueblos. debe ser y es una de las atenciones más preferentes de las Autoridades encargadas de velar por los intereses de todos, y por los de la digna y respetable clase de aquellos funcionarios que con sus conocimientos dan la primera educacion á los niños, oilul el

Sensible me es ver que por la deplorable morosidad de algunos Alcaldes se reproduzcan por los Maestros de instruccion primaria reclamaciones en demanda del pago de sus asignaciones, que me obliguen á excitar á los Ayuntamientos para que cumplan

tan sagradas atenciones.

Por lo tanto los Sres. Alcaldes de los pueblos que a continuacion se expresan, y que no han devuelto los estados trimestrales que acrediten el pago á los Maestros hasta fin del tercer trimestre del año actual económico, remitirán estos sin exeusa ni pretexto alguno en el improrogable plazo de quince dias, bajo apercibimiento de que de no cumplir con este servicio satisfarán la multa de 4 escudos, dividida por iguales partes entre el Alcalde y Secretario de cada Ayuntamiento en solimbas sommals son

Toledo 3 de Junio de 1867. - José Francés de Alaiza: 2011182

Nota de los pueblos cuyos Alcaldes no han devuelto los estados trimestrales que acrediten el pago á los Maestros hasta fin del tercer trimestre del año económico actual.

Navalcan, Calzada de Oropesa, Puente del Arzobispo, Buenaventura, Alcolea de Tajo, San Bartolomé, Oropesa, Cerralbos, Navalmorales, Maqueda, Almoróx, Casar de Escalona, Paredes, Chozas de Canales, Villaseca, Camuñas, Navalucillos, Totanés,

y Onate.

Alcañizo, Caleruela, Estrella, Torralba, Lucillos, Parrillas, Huecas, Aldeaencabo, Domingo Perez, Santa Cruz del Retamar, Carranque, Casarrubios, Palomeque, Recas, Yunclér, Pulgar, Torrecilla, Ventas con Peña-Aguilera, Ontigola, Azutan, Campillo, Puerto de San Vicente, Robledo del Mazo, Sevilleja, Valdeverdeja, Ventas de San Julian, Corral de Almaguer, Castillo de Bayuela, Cazalegas, Cebolla, Herencias, Iglesuela, Illan de Vacas, Mejorada, Montearagon, Montesclaros, Navamorcuende, Sartajada, Segurilla, Sotillo, Talavera, Argés, Cobisa, Guada, mura Caudilla Buecas; San Pedroide la Mata, ob 11 obofoT

José Francés de Alaiza — El Sociétario, téregorio Martin. José Francés de Alaiza — El Sociétario, téregorio Martin. José Francés de Alaiza — El Sociétario, téregorio Martin.

De conformidad con lo prevenido en la Real órden de 10 de Agosto de 1858, y debiendo celebrarse en Julio próximo las oposiciones à Escuelas vacantes en esta provincia, se abre el plazo para la admision de solicitudes en la Secretaría de esta Junta hasta tres dias antes de terminar el mes, à contar desde la publicacion del presente anuncio en el Boletin oficial. Berris no

Los aspirantes de ambos sexos acompañarán á las instancias que deberán estar escritas de su puño, el título profesional, si no estuviera tomada razon en dicha Secretaria, y los documenlos originales que acrediten su buena conducta y los méritos y servicios en la enseñanza, con una relacion de los mismos en pa-Los interesados presentarán en la Secretaria de Caolles leb leg

En la actualidad se hallan vacantes las Escuelas mencionadas en el edicto del Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central de 1.9 del corriente mes, inserto en el Boletin oficial de la provincia del Toledo 15 de Junio de 1867.—El estrates la chefor

De niños.

La del cuarto distrito de esta capital, dotada con el sueldo UNIVERSIDAD CEN. gobuses 055 ab laura

La de Navahermosa, con el de 440.

Plazas de Maestros y Maestras por Con el de 330 no sortison la gentia de la contra la contra de la contra del la contra de la contra del l

Conforme à la Real orden sanin of Agosto de 1858 han de pro-Las de Illescas, Yépes, Castillo de Bayuela y San Pablo, dotalas cada una con 220 escudos anuales, no setucos vescueias est

. Es Se advierte para conocimiento de los interesados que la de niños de Navahermosa y las de niñas de Yepes y San Pablo. anunciadas en el concurso de Mayo último, se proveeran en virtud de propuesta, que ha de elevarse muy en breve por la Junta al Rectorado, por lo que se contarán en el número de las de oposicion las de esta clase que pudieran quedar vacantes por resultado de los nombramientos, y las que vacaren hasta el día en que se dé principio à los ejercicios, los cuales se arreglaran al programa publicado por Real orden de 3 de Febrero de 1855.

Toledo 14 de Junio de 1867.—El Gobernador, Présidente.

José Francés de Alaiza.-El Secretario, Gregorio Martin.

ob 01 ob, no ESCUELA NORMAL SUPERIOR.

-ogo sal omizo qualification de maestros de la provincia de Toledo.

Oxal seminario de maestros de la provincia de Toledo.

para la admision de solimindes en la Secretaria de esta Junta para la secretaria de esta Junta pue esta tres dias antes desde la pue Con arreglo à lo que se ordena en los arts. 3.° y 16 del Real decreto de 9 de Octubre de 1866, y á lo dispuesto por el Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad central, queda abierta en esta Escuela Normal Superior la matricula para el curso extraordinario de estudios, que dará principio el dia 1, de Julio inmediato y concluirá en fin de Agosto siguiente o estañans al na solvivas

Los interesados presentarán en la Secretaría de la misma una solicitud al Director, en que expresen sus circunstancias, y el caso en que se encuentran de los cuatro que se indican para la asistencia en los arts. 20 y 21 del mencionado Real decreto. 19b

Toledo 15 de Junio de 1867.—El Director, Cayetano Martin

y Oñate.

La del cuarto distrilo de cara capital; dotada con el sueldo UNIVERSIDAD CENTRAL. Odd ob lauus

much long and a sound of minos of a contract of the contract o

Lagde Navahermosa, con chief 140. Plazas de Maestros y Maestras por concurso extraordinario ú oposicion.

Conforme à la Real orden de 10 de Agosto de 1858 han de proveerse por concurso extraordinario en los Maestros y Maestras comprendidos en el art. 7.º de la misma, y a falta de estos por oposicion, las Escuelas vacantes en los pueblos siguientes .100 6111 61160 6111

Provincia de Cuenca. Laonincia de Cuenca. Laonincia de Cuenca. Laonincia de Cuenca. Provincia de Ciudad-Real. La Escuela superior de Valdepeñas. dofada con el sueldo anual de 650 escudos. La de Abrazatortas. Provincia de Guadalajara. La Escuela de Penalver.088cabela nos

Provincia de Cuenca. Las Escuelas de Albafate de las Nogueras v Uclés, dotadas con el sueldo anual de 330 escudos cada una. Provincia de Madrid. La Escuela de San Sebastian de los Reves. dotada con el sueldo anuale de 330 escudos sums oblens le mos sost

Provincia de Segovia. La Escuela de parvulos de Carbonero el Mayor, dotada con el sueldo anual de 370 escudos. nos asistas

Provincia de Toledo. La Escuela del cuarto distrito de Toledo. dotada con el sueldo anual de 550 escudos.—La de Navahermosa; con el de 440.—La de Navalcan, con el de 330. I - 022 ob io 1100 Carbonero y Valdevacas. zane ad zaneza, con el de 200 - Las de

Provincia de Ciudad-Real. La Escuela elemental de Valdepeñas, dotada con el sueldo anual de 366 escudos 700 milesimas.—La de Infantes y Solana, con el de 293,400.

Provincia de Cuenca. Las Escuelas de Cañete y Carrascosa del Campo, dotadas con el sueldo anual de 220 escudos cada una,

Provincia de Madrid. La Escuela de Cenicientos, dotada con el sueldo anual de 220 escudos.

Provincia de Toledo. Las Escuelas de Illescas, Yepes, Castillo de Bayuela y San Pablo, dotadas con el sueldo anual de 220 escudos cada una.

Además del sueldo, los Maestros y Maestras disfrutarán casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Plazas de Maestros y Maestras por concurso una obleve le

Conforme à la Real orden de 10 de Agosto de 1858, han de proreerse por concurso en los Maestros y Maestras comprendidos en el art. 185 de la ley de Instruccion pública las Escuelas dotadas con el sueldo anual de 250 á 299 escudos 900 milésimas para Maestros, y de 166 escudos 600 milésimas á 199 escudos 900 mis Provincia de Madrid. Las Escuelas de LeartsacMarages

En virtud de lo dispuesto en la orden de la Direccion general de Instruccion pública, fecha 24 de Enero último, los Maestros con titulo serán nombrados en propiedad para las Escuelas incompletas que soliciten, segun haya lugar, por la comparacion de sus méritos y servicios; y á falta de aquellos las obtendrán interinamente las personas que aspiren á las mismas; y acrediten su aptiand y moralidad, conforme al art. 181 de la citada ley, minimora

Las de una y otra clase que resultan vacantes son las siguientes:

con el sueldo anual de 10. Roymen estas de mas cada una Provincia de Ciudad-Real. La Escuela de Arroba, dotada con el Michall de 250 escudos.—Las plazas de Auxiliar de Daimiel. Miguelturra y Solana, con el de 220.—Las Escuelas de Caractrel, Puebla de D. Rodrigo y Santa Cruz de Jos Cáñamos, con el de 200,

Provincia de Cuenca. La Escuela de Monteagudo, dotada con el sueldo anual de 250 escudos.—La plaza de Auxiliar de Sisante, con el de 220. — La de igual clase de la de Huete, con el de 187,500.

Provincia de Guadalajara. La Escuela de Peñalver, dotada con el sueldo anual de 250 escudos.—La de Helche, con el de 186.— La de Yela, con el de 164.6 feuns obleus le nos achatob ablott y

Provincia de Madrid. La Escuela de Mejorada del Campo, dotada con el sueldo anual de 250 escudos.—La de Talamanca, con el de 200: La de la Cabrera, con el de 182. La de Villanueva de Perales, con el de 182,500. ob faunt oblens le mes abateb a novelle

Provincia de Segovia. La Escuela de Ovejuna, dotada con el sueldo anual de 250 escudos.—La plaza de Auxiliar del Espinar, con ei de 220.—Las Escuelas de Collado Hermoso, Fuentes del Carbonero y Valdevacas y el de Guijar, con el de 200.-Las de

Fuentesauco y Fuentidueña, con el de 180.

Provincia de Toledo. La Escuela de los Alares, dotada con el sueldo anual de 200 escudos.-La de Villarejo de Montalban, con el de 175.—La de Arcicollar, con el de 125.—La de Casar de Talavera, con el de 110.—La de Otero, con el de 106.—Las de Buenas Bodas, Illan de Vacas, Mina y Palomeque, con el de 100.-La de San Pedro de la Mata, con el de 80.

Provincia de Toledo. La AMIN cadi za Lauszas scas. Vepes, Castillo de

Provincia de Ciudad-Real. Las Escuelas de Horcajo de los Montes y Villanueva de San Cárlos, dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 600 milésimas.—La plaza de Auxiliar de Almodóvar, de las Escuelas de Fuenllano y Santa Cruz de los Cañamos, con el de 133,300.

Provincia de Cuenca. La Escuela de Zarza de Tajo, dotada con el sueldo anual de 166 escudos 600 milésimas.—La plaza de Auxiliar de la de Tarancon, con el de 150.—La de igual clase de la de Cuenca, de la fundacion del Rdo. Sr. Palafóx, con 250 milésimas el art. 185 de la ley de lustruccion publica las cairaib obusca es

Provincia de Guadalajara. La Escuela de Alcolea del Pinar,

dotada con el sueldo anual de 166 escudos 700 milésimas.

Provincia de Madrid. Las Escuelas de Majadahonda, Montejo de la Sierra, Moraleja de Enmedio y Zarzalejo, dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 600 milésimas.—La de Talamanca, con el de 133,300.

Provincia de Segovia. La plaza de Auxiliar de Bernardos, dotada con el sueldo anual de 180 escudos.—La de igual clase de San Ildefonso, con el de 146. En la menidan empanación ani estadan

Provincia de Toledo. Las Escuelas de Buenaventura, Espinoso del Rey, Robledo del Mazo, Torrecilla y Villaminaya, dotadas

con el sueldo anual de 166 escudos 600 milésimas cada una; Además del sueldo, los Maestros y Maestras disfrutarán casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pa-Mignelturra y Solana, Leon el de 2201 - Las Escuelas de Caracias

,002 ob le noe, comen(Extracto del B.O. del 11 de Junio de 1867.) aldeud

RESOLUCION DE DUDAS mosa sencioasila

Un suscritor, Maestro de una Escuela bastante numerosa, casado, con cuatro hijos, que cuenta diez y siete años de servi-

1.º Si juzgamos oportuno que acuda á la Junta provincial pidiendo se le releve de la asistencia con los niños á la explicación de la doctrina que hace el Párroco, en atención á su excesivo trabajo durante las horas de clase, y al que le ocasionan tres lecciones particulares, que, segun dice, apenas le producen para sostener su familia. Me Esti astisupeno il estimo o figurajo

2.º Si hay obligacion de que las niñas concurran á dicho acto acompañadas de la Maestra.

3.º De qué modo pudiera moderarse tan excesivo trabajo, ó mpensarse debidamente.

compensarse debidamente.

- Antes de contestar categóricamente á las anteriores pregunlas, nos permitirá nuestro compañero extendernos en algunas, aunque ligeras reflexiones, que como nacidas de la experiencia y del conocimiento que tenemos de lo que es y debe ser el cargo

de Maestro, podrán servirle de saludable consejo.

Precisamente hemos reconocido siempre que entre las principales dotes, de que ha de estar adornado el que se dedica a la ensenanza de la niñez, descuellan en primer término la de cristiano sin afectacion ni debilidad, la de vocacion á toda prueba y la de laboriosidad. Pues bien; sin que nuestro ánimo sea dudar siquiera de que el autor de las preguntas, cuyo nombre ignoramos, posee en sumo grado cualidades tan recomendables, y senlando por principio que hablamos en general, formamos un concepto poco favorable de todo aquel Maestro, que rehuya el asistir con sus discípulos á las prácticas religiosas, pretextando no ser un mandato terminante del reglamento, porque el art. 42 del mismo solo se refiera á la misa parroquial los domingos. Sanaquia

Por espacio de quince años hemos desempeñado Escuelas públicas, y la línea de conducta en la instruccion religiosa de los discipulos fué siempre el emblema del buen nombre à que debe aspirar el mentor de la niñez. Jamás advertimos que la asistencia alos actos religiosos fuese motivo, como algunos alegan, para que los niños dejasen de adelantar en las demás asignaturas; y que hubo dia, en tiempo de cuaresma, viernes por cierto, que fuimos con ellos cuatro veces á la Iglesia: primero á la misa, porque era dia de precepto; despues á un viático; luego à visitar alas cruces, y últimamente á la explicacion de la doctrina por Párroco. Frecuentábamos estos actos con sumo gusto, y promahamos que los niños no careciesen de las convenientes explicaciones acomodadas á su capacidad, á fin de que fructificara en sus tiernos corazones el sentimiento religioso.

Estudiemos bien el cap. 5.º del repetido reglamento, que trata de la instruccion religiosa y moral; penetremos el significado de sus palabras, y deduciremos que un Maestro que presenta evasivas para no asistir con los niños á los actos piadosos de nuestra religion, que ya estén admitidos como de costumbre, ó que le designare el celoso y prudente Párroco, no llenará cumplidamente su principal deber, no podrá disponerles con buenos hábitos y sanos principios, si los mismos niños notaren que su director rehuve darles ejemplo, que es la enseñanza más eficaz é instructiva en esta parte, como se dice muy oportunamente al final del art. 36.

En cuanto à moderar el excesivo trabajo ó compensarle debidamente, puede provenir lo primero del que ocasionen las lecciones particulares, y en este caso, en mano del Maestro está dejarlo cuando le convenga; mas si fuere debido al que le proporcionen los niños durante las horas de clase, y que á pesar de tenerla regimentada bajo el sistema más adecuado de enseñanza. conozca que no se compensan suficientemente sus desvelos, ó que el producto de su trabajo no alcanza a llenar sus necesidades, precisamente se establecieron las oposiciones y los ascensos en la carrera para premiar á los Maestros más aventajados y laboriosos y de mejores antecedentes por sus méritos y servicios.

En suma, y como recopilando las anteriores observaciones, en que nos hemos extendido más de lo que al principio nos propusimos, damos à las dudas de nuestro suscritor la solucion si-

guiente:
A la 1. — Debe V. asistir con los niños a la explicacion de la doctrina y demás actos religiosos, que estén admitidos como de costumbre en la poblacion; y por lo mismo, juzgamos inoportuno que acuda á la Junta provincial en solicitud de que se le

dispense.

A la 2. — Mientras no esté en práctica otra cosa , ó se le ordene terminantemente, creemos que la Maestra no tiene estrecha obligacion de asistir con las niñas à la misa parroquial; pero no deberia dispensarse de verificarlo de acuerdo con el Alcalde y Párroco, ni mucho ménos de acompañarlas á la explicacion de la doctrina durante la cuaresma, y á los actos de confesion y comunion, en los términos que dispone el art. 43 del reglamento.

A la 3. -El trabajo obligatorio puede moderarse con un sistema de enseñanza bien entendido; y de todos modos podrá V. verle mejor conpensado, si por sus méritos y servicios se hiciere acreedor á otra Escuela de mayores productos.

Sr. D. T. P. L. de O. Sentimos en el alma la irregularidad

que V. viene experimentando en el pago de sus haberes. Ya habra visto la circular que recientemente ha publicado el Sr.; Gobernador con motivo de la nota de descubiertos pasada por la Junta deben satisfacerse del fondo del malerial de dichas lisculsionivon

Sra. Doña L. B. de O. - Vea V. la solucion que arriba damos acerca de la asistencia con los niños á los actos religiosos una sup

Sr. D. F. C. y R. de V. Si V. conoce que el nuevo local que acaba de habilitarse, no reune las condiciones de extension y salubridad, y que sus comedidas observaciones ante el Ayuntamiento y Junta no producen el efecto que apetece, puede acudir al Sr. Gobernador exponiendo su queja para que se sirva aplicar el remedio. Todo pudiera haberse evitado con tal de que la obra se hubiera ejecutado con arreglo al plano y presupuesto que de= bieron formarse por persona competente sel al ab outrach El

Sr. D. L. G. Poide; Y. Sigal aprobar la Junta provincial el presupuesto del material de esa Escuela, no hizo mérito de los informes de la local y de la Inspección; se sobreentiende que que dé aprobado como V. le formó, á no ser que en el mismo de-

creto de aprobacion se expresase otra cosa.

Sra. Dona C. A. de la E.—Si la estancia de la nina forastera en casa de sus parientes solo tuviera el objeto de recibir la ensenanza en esa Escuela pública, creemos muy justo que debe pagar retribucion; de otro modo, y formando parte de la familia, se le onsidera como vecina del pueblo coy está comprendida en la compensacion que V. percibe del presupuesto municipal covitora

Sr. D. M. J. V. de C.-La partida del material no debe aplicarse para personal, ó sea para pagar un ayudante. Si despues de aprobado el presupuesto por la Junta provincial, quedára un sobrante por no ser necesaria su inversion, en razon á estar surida la Escuela, pudiera el Ayuntamiento solicitar del Sr. Goberador la autorización, que creemos la concedería, oyendo antes

Sr. D. T. E. de P.—Como V. ya sabe, por lo que dijimos en u suelto publicado en el núm. de 15 de Febrero último, pági-10 38 que los presupuestos de ese partido se aprobaron en 30 de Enero por la Junta provincial, debe reclamarlos al Sr. Alcalde, penasise le abone lo correspondiente al material, proceder à inversion dentro del ejercicicio del corriente ano económico y de los tres meses de su ampliacion. De todos modos no hay dans da bastante para que deje V. de cumplir lo ordenado por la Junta sobre formacion del presupuesto para el año próxisigniente, cuidando de no figurar en él cantidad alguna para TOLEDO, 1867.—Imprenta, sobszirotus netsen autorizados, morgania.

No habiendo ninguna disposicion que determine por quién

han de abonarse los gastos que se originen à los Maestros encargados de la dirección y vigilancia de las Escuelas incompletas al hacer las visitas, creemos como más procedente y equitativo que deben satisfacerse del fondo del material de dichas Escuelas; pero como esto no pasa de ser una opinion nuestra, aconsejamos à V. que acuda à la Junta provincial en solicitud de que se sirva disponer acerca de este particular lo que mejor estime, porque de otro modo, y por más que sea justo que se le indemnice, no sabra à quién ni cómo ha de reclamar.

aliza, cobsernador expressor aplicar el remedio. Lado pudi CLOS PUNCIOS que la obra el remedio. Lado pudi CLOS PUNCION la de que la obra

El Maestro de la Escuela pública elemental de niños de Parrillas, de esta provincia de Toledo, partido judicial de Talavera de la Reina, que disfruta 260 escudos de dotacion fija, 86 id. 666 milésimas por retribucion; 14 id. por via de gratificacion con el nombre de sabatinas, y 20 id. por casa, pagado todo por la municipalidad, desea permutar con otro de su clase, próximo a la capital de provincia. La causa es la de conveniencia de familia. El compañero que se determine à la referida permuta, podrá entenderse con el mismo Maestro D. Tomás España.

Accediendo á los deseos de una persona respetable y por motivos de humanidad publicamos el siguiente anuncio:

antique le BOLOS ANTIGASTRALGICOS 194 BTBQ 921BD

contra las indisposiciones de estómago, sean ó no dolorosas, elaborados en Cuenca por D. Francisco Almazán, farmaceutico.

Este precioso medicamento, al que el autor debió la curacion de su antiguo dolor de estómago en 1856, tanteando en sus ratos de desconsuelo, no se expende ya en Madrid, donde lo dió a conocer por primera vez en 1864. No deben, pues, atribuirsele las composiciones que desde la fecha en que cesó el depósito se publican en los diarios de la córte bajo ese nombre, y copia ó extracto del prospecto que acompaña á este remedio eficacisimo contra las dolencias del estómago, no mediando causa orgánica.

Las cajitas llevan hoy alrededor la firma y rúbrica del autor, y se expenden en Toledo, farmacia de Lopez de Cristóbal, plaza de Zocodover.

Administrador y editor responsable, D. SEVERIANO LOPEZ FANDO.

TOLEDO, 1867.—Imprenta y libreria de FANDO É HIJO, 1961 DE 100 SI Calle del Comercio, núm! 31. Il 11 Obnoidad of

